24PES-365

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (11-24/PES-00365), formulada por el Parlamentario Foral D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia (G.P. Unión del Pueblo Navarro), informa lo siguiente:

1. En el asunto del procedimiento judicial que se lleva contra Estudios Melitón, tras haberse declarado firme la sentencia y haber transcurrido el plazo legal establecido para poder iniciar la ejecución de la misma, se ha presentado, el 9 de septiembre de 2024, escrito para que el Juzgado inicie el procedimiento de ejecución de sentencia dirigido al cobro de las cantidades a las que fue condenada Estudios Melitón.

Por las pesquisas realizadas, parece que la ejecutada no parece disponer de bien alguno, con lo que la esperanza de cobrar cualquier cantidad es mínima o inexistente. No obstante, lo cual se ha iniciado el procedimiento de ejecución para agotar cualquier posibilidad.

1. No consta.
2. La ya conocida y expresada interposición de la demanda judicial con fecha 28 de febrero de 2023, que concluyó con la sentencia de fecha 25 de enero de 2024, cuya ejecución ahora se insta.
3. Nasuvinsa tiene las instalaciones en su cartera de comercialización, disponibles para otros usos y actividades empresariales, si bien todavía no se ha concretado ninguna operación.

Asimismo, se está trabajando en la posibilidad de transformar el Plató en un Centro Polivalente para actividad económica, que permita disponer de varias naves más pequeñas y una zona administrativa, para facilitar su comercialización.

5. No considero que haya ninguna falta de prudencia por parte de los gestores públicos.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, 25 de septiembre de 2024

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias: Begoña Alfaro García